



022 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Julio Rodríguez Eloz, Cédula de Identidad N° 6.471.817-7, para realizar venta de mote con huesillo y artesanía, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de mote con huesillo y artesanía, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

